Señora
Ana María Montoya Velásquez
C:C 32.243.331
Supervisora
Tesorería

La suscrita Secretaría de Salud, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través del Despacho de la Secretaría de Salud, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-13-32-1097-26**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Salud
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.
Identificación:	NIT 901323857-1
Objeto:	Realizar acciones de promoción, prevención y control de las zoonosis, especialmente la rabia, mediante la vacunación de caninos y felinos del municipio de Envigado.
Valor:	$98.000.000
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de ONCE MESES o el tiempo que trascurra entre la fecha de inicio del contrato y el QUINCE (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2026

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Ana María Montoya Velásquez 32.243.331 , identificada con cedula de ciudadanía N° 32.243.331 adscrita a la Secretaría de Salud

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Salome Montoya Zapata
Secretaria DE SALUD

Ana María Montoya Velásquez
Supervisora